



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Gaitán, mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022).-

Proceso : Declarativo Verbal "Reivindicatorio"
Radicado : 505684089001-2021-00197-00
Demandante : YANIRA MEDINA
Demandado : JOSE MAURICIO ROMERO OSORIO

Conforme a lo solicitado por el señor apoderado judicial, mediante escritos que antecede, se ordena dar impulso procesal a las presentes diligencias.

Conforme a lo anterior, se ordena agregar a sus autos, la notificación que trata el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, realizada al demandado JOSE MAURICIO ROMERO OSORIO, allegada por el apoderado judicial de por la parte actora.

Igualmente, se ordena por secretaria, verificar si la parte demandada, hizo algún pronunciamiento sobre la contestación de la demanda.

Una vez en firme el presente auto, se ordena a secretaria, ingrese las presentes diligencias al Despacho, para los fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO TAMAYO MEDINA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
Fecha: 10-05-2022
El auto anterior se notificada a las partes por anotación por ESTADO No. 08
Fecha de ejecutoria: 13-05-2022
PEDRO PABLO BENITO RINCON - SECRETARIO